

CUINA SERHS, S. L.**(Sociedad absorbente)****EUROPEA DE DESENVOLUPAMENT CULINARI, S. L.****SERHS GESTIÓ ALIMENTÀRIA, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales universales de dichas sociedades, celebradas las tres el día 29 de junio de 2007 aprobaron, en todos los casos por unanimidad, la fusión de la citadas sociedades mediante absorción por parte de Cuina Serhs, Sociedad Limitada de Europea de Desenvolupament Culinari, Sociedad Limitada, y Serhs Gestió Alimentària, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A efectos contables, todas las operaciones de Europa de Desenvolupament Culinari, Sociedad Limitada, y Serhs Gestió Alimentària, Sociedad Limitada, se entenderán efectuadas por Cuina Serhs, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pineda de Mar, 17 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Cuina Serhs, S. L., y Europea de Desenvolupament Culinari, S. L., Albert-Francesc Bagó i Mons.—El Administrador único de Serhs Gestió Alimentària, S. L.—Grupo Serhs, S. A., por poderes, Ramon Bagó i Agulló.—54.970. 2.ª 4-9-2007

ELECTROSUR XXI, S. L.**Unipersonal****(Absorbente)****SECTROL, S. L.****Unipersonal****LECTRO 90, S. A.****Unipersonal****BIT 1024, S. L.****Unipersonal****FM2 INSTALACIONS, S. A.****Unipersonal****MANTENIMIENTS INTEGRALS FM2, S. A.****Unipersonal****SECTROL SUR, S. L.****Unipersonal****SECTROL GALICIA, S. L.****Unipersonal****(Absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accionistas únicos de Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Manteniments Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, y FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, y los socios únicos de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron, el 30 de junio de 2007, la fusión por absorción de Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, So-

ciudad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Manteniments Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de las sociedades Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Manteniments Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de fusión.

De acuerdo con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 Ley de Sociedades Anónimas.

En Albacete, a 30 de junio de 2007.—El Consejero Delegado de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Manteniments Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, Benoit Heitz.—54.902. 2.ª 4-9-2007

EUROEMPLO FORMACIÓN, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****EUROEMPLO INMUEBLES, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Euroempleo Formación, S.L.», sociedad unipersonal, y el socio único de «Euroempleo Inmuebles, S.L.», sociedad unipersonal, el día 27 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Euroempleo Formación, S.L.», sociedad unipersonal, por sucesión universal, el patrimonio de «Euroempleo Inmuebles, S.L.», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La sociedad absorbente modificará su denominación social por la de la sociedad absorbida y la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Santander, 27 de junio de 2007.—D. Bartolomé Pidal Diéguez, Administrador único de Euroempleo Formación, S.L., sociedad unipersonal, y de Euroempleo Inmuebles, S.L., sociedad unipersonal.—54.792. 2.ª 4-9-2007

G10 INGENIEROS, S. L.

Gerard Draper Gil, como interesado de la certificación número 17733173 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 30 de julio 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Palma de Mallorca, 31 de agosto de 2007.—Gerard Draper Gil.—55.341.

GASTONWAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)**PARKINGS FIGUERES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 9 de noviembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Gastonway, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Parkings Figueres, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida y el de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Camarasa (Lleida) y Pals (Girona), 6 de julio de 2007. Los Administradores solidarios de Gastonway, Sociedad de Responsabilidad Limitada, José María Gastó Mora y Albert Gastó Mora.—El Administrador único de Parkings Figueres, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Joan Martí Farró.—54.931. y 2.ª 4-9-2007

GODA, S. A.*Balance de liquidación*

Don Antonio Gómez-Monedero Garrido, Liquidador de la entidad «Goda, S. A.», en liquidación, domiciliada en Héroe de Sostoa, n.º 33, y CIF A-29023314,

Hace constar, en cumplimiento de sus funciones y de conformidad con la normativa vigente, que en la Junta general extraordinaria y universal del día 20 de junio de 2007, se adoptó entre otros el acuerdo de disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones Materiales	149.983,43
IV. Inmovilizaciones Financieras	2.087,32
Total Inmovilizado	152.070,75
D) Activo Circulante:	
III. Deudores	69.503,16
IV. Inversiones Financieras Temporales	4.852,72
V. Tesorería	39,23
Total Activo Circulante	74.395,11
Total Activo	226.465,86

	Euros
Pasivo:	
D) Acreedores a Largo Plazo (Fianzas Arrendamientos.....)	3.365,66
E) Accionistas, Cuenta de Liquidación.....	223.100,20
Total Pasivo	226.465,86

Y para que así conste y surta los efectos oportunos. Málaga, 10 de agosto de 2007.—Liquidador, Antonio Gómez-Monedero Garrido.—55.411.

GOIERRI BEHEKO INDUSTRIALDEA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria a los accionistas de «Goierrri Beheko Industrialdea, S. A.», a celebrar en el edificio social de la sociedad, sito en calle Mallutz, s/n., edificio de oficinas, oficina 56, 20240 Ordizia (Gipuzkoa), el día 4 de octubre de 2007, a las 10:00 horas y, el mismo lugar y hora al día siguiente, 5 de octubre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Tercero.—Nombramiento de Auditores de la sociedad para el período de los próximos 4 ejercicios.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

Nota: Se ruega confirmación de la asistencia antes del día 28 de septiembre de 2007.

Ordizia, 29 de agosto de 2007.—El Gerente, José Ramón Lasarte.—55.389.

GREIF PACKAGING SPAIN, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GREIF SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Greif Packaging Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», y «Greif Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, el pasado día 20 de agosto, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Greif Packaging Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», de «Greif Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «Greif Spain, S. A.» a favor de «Greif Packaging Spain, S. A.», y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley, durante el

plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona y Tarragona, 28 de agosto de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Greif Packaging Spain, S. A., José Castillejo Alejo.—Secretario del Consejo de Administración de Greif Spain, S. A., Fernando de Bonilla de Villalonga.—54.992. 2.ª 4-9-2007

HIDROTECAR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Hidrotecar, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Burgos, en el domicilio social de la Sociedad, en la calle La Ribera, sin número, a las 13:00 horas del día 12 de octubre de 2007 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de octubre de 2007 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados.
Segundo.—Aprobación, si procede, del Informe de Gestión del Ejercicio 2006.
Tercero.—Cese de Consejero.
Cuarto.—Ruegos y Preguntas.
Quinto.—Otorgar facultades para elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta y para el Depósito de las Cuentas Anuales.
Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto a los artículos 112 y 212 de la T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y que están en el Orden del día.

Burgos, 20 de mayo de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Gutiérrez Luzar.—54.869.

HÍPER MANACOR S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

**HÍPER BALEAR S. L
(Sociedad de nueva creación, beneficiaria
de la escisión parcial)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hiper Manacor, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica, y su traspaso en bloque a una Sociedad de nueva constitución que girará bajo la denominación Hiper Balear Sociedad Limitada. La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. El proyecto de escisión ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

En la escindida, debido a la existencia de reservas suficientes no se produce reducción del Capital Social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Hiper Manacor Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión. Tipo de Canje: Los accionistas de Hiper Manacor Sociedad Anónima, recibirán 1 cuota o participación social

de Hiper Balear, Sociedad Limitada, por cada acción de la que sean titular en la escindida.

Retroacción contable: La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2007.

Régimen especial: Se hace constar que la presente escisión se acogerá régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Manacor, 16 de julio de 2007.—Bernardo Font Sansó y Pedro Gonzalo Aguiló Fuster, Consejeros Delegados.—55.146. y 3.ª 4-9-2007

INVERSIONES EN CAPITAL ALAUN, S. A.

Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se convoca Junta general ordinaria para el día 8 de octubre de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad sita en Barcelona, Rambla de Catalunya, n.º 1 principal, y en caso necesario, en segunda convocatoria al día siguiente, 5 de octubre de 2007, a la misma hora y lugar, conforme el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.
Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador.
Tercero.—Nombramiento de Auditores de las cuentas ordinarias.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 29 de agosto de 2007.—Administrador, José Giménez Caballero.—55.114.

LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

**CALOR HOSPITALARIO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales universales de socios partícipes de «Laboratorios Cair España, S. L.» (sociedad absorbente), y de «Calor Hospitalario, S. L.» (sociedad absorbida), celebradas el día 23 de julio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Calor Hospitalario, S. L.», por parte de «Laboratorios Cair España, S. L.», con entera transmisión a «Laboratorios Cair España, S. L.», por sucesión universal de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Calor Hospitalario, S. L.». La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 31 de mayo de 2007, elaborado por los respectivos órganos de administración y debidamente depositado, con la aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, «Calor Hospitalario, S. L.», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente «Laboratorios Cair España, S. L.» a partir del 1 de junio de 2007.

En la fusión no se otorgan ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la LSA. Al ser participada en el cien por cien de su capital social, la sociedad absorbida por la absorbente, tampoco procede la aplicación de los apartados b) y c) del artículo antes mencionado.